ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2025, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE LA: "PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL EN LAS CALLES 23A y 23; EN EL BARRIO ALTOS DEL PIENTA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	**N° DE CONTRATO**	223 - 2025
FECHA:	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S NIT No. 900.507.568-3 R.L. LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR C.C. No. 79.391.416 DE BOGOTÁ D.C.		
OBJETO:	*"PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL EN LAS CALLES 23A y 23; EN EL BARRIO ALTOS DEL PIENTA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"*		
PLAZO:	UN (01) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
VALOR:	CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 105.843.932.00)		
ADICIÓN No. 01			
VALOR DE LA ADICIÓN	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS MCTE ($12.493.021)		
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICIÓN	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($118.336.953).		
PRORROGA No. 01			
PLAZO INICIAL	UN (01) MES CALENDARIO		
PRÓRROGA No. 1	*OCHO (08) DÍAS CALENDARIO*		
PLAZO FINAL	UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS CALENDARIOS.		
ACTUACIONES	**FECHA**	**VIGENCIA - PLAZO**	
		DESDE	**HASTA**
ACTA DE INICIO	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025	01/12/2025	30/12/2025
PRORROGA No. 01	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026	27/01/2026	03/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN RESPECTO DE LA PRORROGA No. 01	TRES (03) DE FEBRERO DE 2026		

Entre los suscritos a saber: **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. 890.205.063 – 4, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Persona Jurídica empresa **SUPROCON S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.507.568-3, representada legalmente por LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.391.416 de Bogotá D.C; quien se denominará **EL CONTRATISTA,** y quién manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, ***HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ADICIÓN Y PRORROHA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2025,*** que será regido por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en documento contentivo "*estudios y documentos previos que sustentan la necesidad de efectuar una adición y Prorroga No. 01*", se halla justificación expuesta por el Secretario de Infraestructura Ad-Hoc, en calidad de supervisor del contrato de Obra No. **223-2025,** en donde se determinó la conveniencia y oportunidad de efectuar

modificación contractual. **2)** Que el día diez 10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se realizó Comité Técnico No. 02, donde se estableció la necesidad de surtir un adicional para obras no previstas, sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos mixtos, siendo de regalías, se solicitó el CDP respectivo, el cual no fue expedido de manera prioritaria dentro de los plazos del contrato. **3)** Que el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), las partes de común acuerdo, procedieron a suscribir el Acta de Suspensión No. 01, estableciendo como fecha de reinicio probable el día 13 de enero de 2026. **4)** Que el día dieciséis (16) de enero de enero del año dos mil veintiséis (2026), el contratista de obra solicitó de forma transaccional el reinicio del contrato, a partir del día 19 de enero de 2026. **5)** Que, los hechos que dieron origen a la suspensión fueron superados, razón por la cual, y de conformidad con lo establecido en el acta de suspensión No. 01 se dio la viabilidad para el reinicio del contrato de Obra, la cual se surtió para todos los efectos a partir del veinte (20) de enero hogaño. **6)** Que de conformidad con lo establecido en el acta de reunión de Comité Técnico No. 02 de fecha diez 10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se determinó la necesidad de adicionar cantidades de obra a la ejecución del contrato. **7)** Que se acogerá el análisis de conveniencia y oportunidad que realizó el secretario de Infraestructura Ad Hoc y en consecuencia se procederá con la suscripción del adicional y Prorroga No. 01. En consideración de lo expuesto, las partes de común acuerdo deciden realizar modificación No. 01 que se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA:*** **ADICIONAR** *en el sentido de efectuar una prórroga a la* **CLÁUSULA 4) PLAZO del CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2025** en el término de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO** más. Entiéndase como plazo total de ejecución del contrato **UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS CALENDARIOS.** ***SEGUNDA:*** **ADICIONAR** la **CLÁUSULA 3) – ALCANCE DEL OBJETO** del **CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2025,** incluyendo las siguientes mayores cantidades e ítems no previstos, así:

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. MODIFICADAS		CANT. ACTUALIZADAS	
					(+)	(-)	CANT	VALOR TOTAL
Localización y replanteo	M2	427,60	$ 3.464,00	$ 1.481.206,00	48,75		476,35	$ 1.650.076,00
Excavacion con medios mecanicos en material comun, incluye retiro	M3	150,74	$ 21.377,00	$ 3.222.369,00	16,14		166,88	$ 3.567.394,00
Base granular, esp 0.2 m	M3	85,52	$ 166.463,00	$ 14.235.916,00	9,00		94,52	$ 15.734.083,00
Losa de concreto MR-38, esp 0.15 m	M3	64,14	$ 1.093.195,00	$ 70.117.527,00	7,13		71,27	$ 77.912.008,00
Bordillo fundido en concreto 3.000 psi, 0.15	ML	46,00	$ 73.414,00	$ 3.377.044,00			46,00	$ 3.377.044,00
Muro en concreto reforzado, esp 0.15m	M3	4,20	*$ 1.104.185,00*	*$ 4.637.577,00*			4,20	*$ 4.637.577,00*
Acero de Refuerzo PDR 60	KG	225,00	$ 7.695,00	$ 1.731.375,00	349,12		574,12	$ 4.417.853,00
				Subtotal				$ 111.296.035,00
				SUBTOTAL OBRAS				$ 111.296.035,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 98.803.014,00	$ 111.296.035,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 4.700.500,00	$ 4.700.500,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 2.340.418,00	$ 2.340.418,00
VALOR TOTAL	$ 105.843.932,00	$ 118.336.953,00

TERCERA: **ADICIONAR LA CLÁUSULA 5) VALOR del CONTRATO DE OBRA No. 223 DE 2025** en la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS MCTE ($12.493.021) correspondiente a 7,13 SMMLV,** de conformidad con el detalle del acta de mayores y menores cantidades, teniendo en cuenta el valor de las actividades no previstas y el balance técnico-financiero anexo al presente documento. El valor total del contrato de conformidad con la presente ADICIÓN No. 01 corresponderá a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($118.336.953).PARÁGRAFO PRIMERO**: Los valores incluyen todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto. La propuesta discriminada hace parte integral del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada. ***CUARTA.*** **REGISTRO Y**

APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente adición se encuentra soportada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0116005** de fecha Dieciséis (16) de enero de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1025** del SPGR documentos que hacen parte integral del presente documento. ***QUINTA:*** **GARANTÍAS:** Se deberán actualizar conforme la presente adición. ***SEXTA:*** **INALTERABILIDAD**: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. **223 – 2025,** permanecen tal cual y como fueron consignadas en el documento original y por tanto no sufren modificación alguna y mantienen su vigencia. En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen a los Veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal de Charalá

POR EL CONTRATISTA,

SUPROCON S.A.S
NIT No. 900.507.568-3
R.L. LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C. No. 79.391.416 DE BOGOTÁ D.C
Contratista

Elaboro aspectos tècnicos:	Reviso Aspectos Técnicos:	Reviso y aprobó aspectos juridicos:
NOMBRE: Jhonn Erick Fabián Sáchica santana		NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Infraestructura Ad-Hoc		CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:		FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		